

## **BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.**

Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (“Asamblea”) de Banco Santander Argentina S.A. (el “Banco”) celebrada el 31 de marzo de 2025, la cual comenzó a las 10:07 horas, bajo la Presidencia del Sr. Guillermo Rubén Tempesta Leeds, y finalizó a las 10:25 horas. Asistieron 3 (tres) accionistas que concurrieron por representación, y totalizaron 4.382.084.181 acciones escriturales, de las cuales 141.911.008 son clase “A”, 3.604.725.637 son clase “B” y 635.447.536 son preferidas; asistiendo entonces accionistas que representaron un quórum de 99,82% del capital social con derecho a un total de 4.314.280.677 votos, que representan el 99,77% de los votos.

Tratamiento de los puntos del Orden del Día previstos en el texto de la Convocatoria y Avisos publicados oportunamente:

**PRIMER PUNTO: Designación de dos accionistas para firmar el acta:** Por unanimidad de votos presentes se aprobó que los representantes de Brs Investments S.A. y Ablasa Participaciones, S.L.U. suscriban el Acta de la Asamblea.

**SEGUNDO PUNTO: Consideración de los documentos y asuntos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y su resultado:** Por unanimidad de votos presentes se aprobó lo siguiente: 1) respecto a los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°, de la LGS, correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2024 y que fueron puestos a disposición de los accionistas con la debida anticipación, la omisión de su lectura y aprobación en su totalidad; y 2) respecto del resultado no asignado al 31.12.2024, que asciende a la suma de \$923.229.938.108: (i) destinar el monto de \$184.645.987.622, correspondiente al 20% de los resultados no asignados al 31.12.2024, a la Reserva Legal de conformidad con las Normas del Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”); (ii) destinar el monto en pesos equivalente a USD 8.168.000 para la constitución de una reserva especial a los fines del pago de la retribución de los instrumentos representativos de deuda que forman parte del Capital Adicional de Nivel 1 del Banco; y (iii) destinar el saldo en pesos remanente a la cuenta de Reserva Facultativa para futura distribución de resultados.

**TERCER PUNTO: Desafectación de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados para su distribución. Dividendos en efectivo y/o en especie (en el país o en el exterior), en cualquier combinación de ambos o en cualquier forma, sujeto a las autorizaciones pertinentes, los cuales podrán ser pagados en uno o varios pagos y/o de manera periódica conforme a la normativa aplicable:** Por unanimidad de votos presentes se aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, por el monto de \$300.000.000.000, cifra en moneda homogénea al día de la fecha, para la distribución de dividendos en efectivo y/o en especie, o en cualquier combinación de ambos, pagaderos en el país o en el exterior, en uno o varios pagos y/o de

manera periódica, sujeto a la previa autorización del BCRA y/o las que pudieren corresponder, y conforme la evolución de la normativa aplicable en la materia; y ii) delegar en el Directorio las más amplias facultades para establecer el día, la modalidad o forma de pago, el procedimiento y el monto final a desafectar de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, como así también la fijación de cualquier otra condición, de conformidad con la normativa aplicable actual o futura, el plan de negocios vigente y teniendo en cuenta el interés social.

**CUARTO PUNTO: Consideración de la gestión del Directorio, del Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora:** Por unanimidad de votos presentes se aprobó la gestión del Directorio, del Gerente General y la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

**QUINTO PUNTO: Consideración de los honorarios de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024:** Por unanimidad de votos presentes, se aprobaron los honorarios del Directorio en la suma de \$ 1.254.945.245, reexpresada al 31.12.2024 y que representa el 0,17% de la ganancia computable, es decir, ya deducida la reserva legal a la utilidad neta del ejercicio. Asimismo, se aprobó autorizar al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los Directores que así lo soliciten, *ad-referéndum* de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio finalizado al 31.12.2025.

En el mismo sentido, se aprobó los honorarios de la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$ 13.119.843,20 los que se han imputado a resultados del ejercicio mencionado, y fueron adelantados, puestos a disposición y percibidos durante el ejercicio bajo consideración.

**SEXTO PUNTO: Consideración de los honorarios del Contador Certificante por el ejercicio N°117, y designación del Contador Certificante para los estados financieros correspondientes al ejercicio N°118:** Por unanimidad de votos presentes se aprobaron: (i) los honorarios de los auditores externos del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2024 por la suma de \$1.260.588.756; y (ii) la designación como Contador Certificante del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de otros resultados integrales, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio que finalizará el 31.12.2025, al socio del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. Contador Diego Luis Sisto como auditor externo titular y al Contador Carlos Brondo como auditor externo suplente, cuyas declaraciones juradas fueron presentadas en la CNV de acuerdo a la normativa vigente.

**SEPTIMO PUNTO: Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de Directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres ejercicios:** Por unanimidad de votos presentes se aprobó lo siguiente: (i) fijar en 8 el número de Directores Titulares y mantener en 2 el número de Directores Suplentes; (ii) renovar en el cargo al Sr. Director Titular, Ángel Agallano, y al Sr. Director Suplente, Luis Miguel Incera, ambos con mandato por tres años; y (iii) establecer que los Directores Suplentes

reemplazarán a los Directores Titulares de acuerdo con la designación que efectúe el Directorio en cada oportunidad.

**OCTAVO PUNTO: Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un período de un ejercicio:** Por unanimidad de votos presentes se aprobó la designación como Síndicos Titulares a los Doctores Jorge Luis Pérez Alati, Diego María Serrano Redonnet y Guillermo Eduardo Quiñoa, y como Síndicos Suplentes a los Doctores Santiago Daireaux, Vanina Veiga y Adela Alicia Codagnone.

**NOVENO PUNTO: Autorización para realizar trámites y presentaciones relacionadas con las resoluciones adoptadas:** Por unanimidad de votos presentes se aprobó autorizar al Directorio, o a quien éste designe, para que: i) con las más amplias facultades puedan ejecutar lo resuelto en el tercer punto del Orden del Día de la presente Asamblea y para que inicien y finalicen el proceso de autorización establecido por el BCRA para las entidades financieras para el pago de la distribución de resultados aprobada, y efectúen los trámites necesarios para concretarlo, estableciendo la fecha de pago, así como también considerar la oportunidad de iniciar el trámite teniendo en cuenta la evolución de la normativa aplicable y el contexto vigente en dicha oportunidad; ii) efectúen las diligencias y trámites, y adopten las decisiones necesarias para desafectar la reserva constituida y pagar la retribución de los cupones de intereses representativos de deuda que forman parte del Capital Adicional de Nivel 1 del Banco, como así también, determinar la fecha y prelación de su pago respecto del resto de los rubros comprendidos bajo las normas de “Distribución de resultados” del BCRA, con facultades para realocar el saldo del monto aprobado, en caso de haberlo; iii) ajusten la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados en función de los montos resultantes indicados y a los restantes pagos que se realicen; iv) realicen las gestiones, inscripciones, modificaciones, adaptaciones y tramitaciones administrativas relativas a la inscripción del Directorio designado en los términos del Art. 60 de la LGS; y v) efectúen todas las diligencias que sean conducentes a los efectos de instrumentar las decisiones adoptadas en todos los puntos del Orden del Día precedentes que pudieran corresponder, incluyendo los necesarios ante los organismos de contralor.

Leónidas Castillo Carrillo  
Responsable de Relaciones con el Mercado